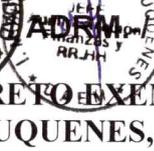
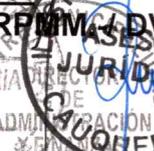
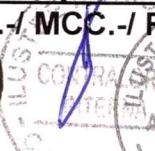




REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES-
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.



DVL.- / IAV.- / PRO.- / MCC.- / R.F.M.M. / D.V.M. / ASOC. / ADRM. / vat.-



DECRETO EXENTO N° 1796
 EN
 CAUQUENES,

26 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°4701 de fecha 13.10.2020, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta Memo N°986 de fecha 08.09.2020, donde el Encargado Comunal de Enlaces informa que el servicio de internet contratado a la Empresa CTR que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, todavía se está pagando. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- ORD. N°620 de fecha 27.03.2023, de Jefa Departamento Educación Municipal (R) a Srta. Alcaldesa, solicitando se nombre un nuevo investigador para la continuación de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4701 de fecha 13.10.2020, designando a don Rodolfo González Villalobos.
- Decreto Exento N°3378 de fecha 27.08.2021, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°4701 de fecha 13.10.2020, a don Rodrigo Hernández Fernández.
- Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, el investigador designado para tramitar dicha investigación, don Rodrigo Hernández Fernández, ya no pertenece al servicio, por tanto, es imperioso se nombre un nuevo investigador para la continuación de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4701 de fecha 13.10.2020.
- Los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

- NOMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°4701 de fecha 13.10.2020, a don Rodolfo González Villalobos, Administrativo de la Unidad de UTP del Departamento de Educación Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- DISTRIBUCION:**
- c.c. Oficina de Partes.
 - c.c. carpeta
 - Archivo Jurídico Daem

10/06/23